RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO
DELEGACIÓN XOCHIMILCO AHORA ALCALDÍA XOCHIMILCO

EXPEDIENTE: RR.IP.0010/2019

INFODF/DAJ/SCR/ 171 **/2019**

Ciudad de México, 08 MAY 2019

04006

CDMX SECRETARÍA PARTICULAR DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO
09 MAY 2019
HORA: 12:41

José Carlos Acosta Ruiz
Alcalde en Xochimilco
P r e s e n t e.

Hago referencia al acuerdo del veintiséis de abril de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión **RR.IP.0010/2019**, en el cual se determinó que el sujeto obligado no atendió los requerimientos ordenados en la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo 259, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que persista el incumplimiento, este Instituto notificará al Órgano Interno de Control, para su inmediata intervención e inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
SECRETARÍA TÉCNICA
info
09 MAY 2019
RECIBIDO
Nombre:
Hora: 17:10

A t e n t a m e n t e

Lcda. Yessica Paloma Báez Benítez
Directora de Asuntos Jurídicos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA XOCHIMILCO
HORA: 12:44 09 MAY 2019 RECIBE: JM
ALCALDÍA DE XOCHIMILCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.

c.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

AAVJL/PR